



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de agosto de 2000

Exptes. Nros. 8.313/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 184/00

VISTO:

El pedido interpuesto por los alumnos Selso R. Reyes y Ramón Sandoval de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 02/08/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso se indica:

Alumno	L.U.	Asignatura	Hasta
Selso Rolando Reyes	201.232	Probabilidades y Estadis. Computación V	31/12/00
Ramón Sandoval	202.391	Análisis matemático II	30/09/00

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

ddn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANELLI
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas